



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 20 FEB 2023

RES. DECECO N° 074-23

Expte. N° 6865/22

VISTO:

La Res DECECO N° 1140/22; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución disponía otorgar licencia sin goce de haberes, al Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta, desde el día 1 de Marzo de 2023 y por el término de seis meses.

La nota presentada por el Prof. GÓMEZ LÉRIDA a fs. 8 de autos, y la providencia del Sr Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad por medio de la cual autoriza se otorgue la licencia solicitada por el término de ocho (8) meses.

Que el Prof. GÓMEZ LÉRIDA ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", desde el día 4 de Septiembre de 2019. (Res. CD-ECO N° 303/19 y DECECO N° 888/19).

Lo establecido en la Res. N° 343/83. Cap V, Art 15 Inc C, y el Art 72 del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 1140/22, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al Prof. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de Sede Salta, desde el día 1 de Marzo de 2023 y por el término de ocho meses.-

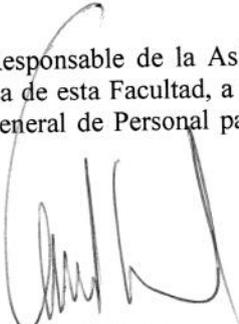
ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente Res. N° 343/83. Cap V, Art 15 Inc C, y el Art 72 del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MSS


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa